

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 252/06.

N° 447 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION N° 4 EN MAYORIA S/AS. N° 172/06 (P.E.P. NOTA N° 206/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL N° 2051/06 QUE RATIFICA PROTOCOLO ADICIONAL VII, BAJO EL N° 11251, SUSCRIPTO CON LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

Asunto N° 447

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional N° 02/ al Convenio Marco N° 9208, registrado bajo el N° 11.251, sobre dictado de materias de Ciclo Común y Superior en la orientación Periodismo y Profesorado de Comunicación Social, celebrado el día 30 de marzo de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata; ratificado mediante Decreto provincial N° 2051/06.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, located in the lower right quadrant of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
Nº 447 Hs. 12:35 FIRMA.....

S/ Asunto N° 172/06.-

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 4

EN MAYORÍA

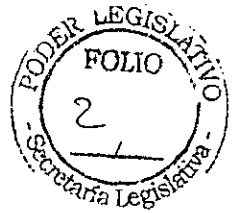
CÁMARA LEGISLATIVA:

La comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 172/06, P.E.P. Nota N° 206/06 adjuntando Decreto Provincial N° 2051/06, por el cual ratifica el Protocolo Adicional VII bajo el N° 11251, celebrado el día 30 de Marzo de 2006, suscripto con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata y, en mayoría, por la razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 9 DEL 2006



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto N° 172/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Protocolo Adicional VII bajo el N° 11251, suscripto con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata, celebrado el día 30 del mes de marzo del año 2006 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por La Serora Ministro de Educación y Cultura Maria Isabel CABRERA de URDAPILLETA, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2051/06

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 172/06.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Fundamentos del Proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN,

09

DEL 2006.-

[Handwritten signatures and initials]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 172/05.-

LISTADO DE FIRMANTES:

-Leg. PACHECO:

-Leg. RUIZ:

-Leg. VARGAS:

-Leg. RAIMBAULT:

-Leg. LÖFFLER:

-Leg. MARTINEZ.J.:

-Leg. GUZMAN:

-Leg. LANZARES: